



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀLIA DES RIU

3646 *Notificación valoración bienes embargados*

En el/los expediente/s administrativo/s de apremio que se instruye/n en esta Recaudación Municipal por débitos a esta Hacienda Local contra el/los deudor/es que se citan, se ha dictado la siguiente providencia:

PROVIDENCIA.-Habiéndose efectuado por Perito Tasador a requerimiento de esta Recaudación Municipal la valoración de los bienes embargados al deudor a que se refiere este expediente y con referencia a precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración procedase a la notificación a dicho deudor de la valoración practicada de conformidad a lo que dispone el artículo 97.3 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Santa Eulalia del Río a 25 de febrero de 2013. El Recaudador, Antonio Ferrer Guasch.

RECURSOS: Contra dicho acto de valoración de bienes embargados, que no es definitivo en la vía administrativa, los interesados podrán interponer, en caso de discrepancia, VALORACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA ante esta Recaudación Municipal en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

ADVERTENCIA: De no hacer los interesados uso del derecho que les asiste de presentar valoración pericial contradictoria dentro del plazo concedido, se entenderá que renuncian al mismo, sirviendo en este caso la valoración practicada a requerimiento de esta Recaudación Municipal como tipo para la subasta.

Notifíquese por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento para que comparezcan los interesados y/o sus representantes a efectos de recibir la notificación pertinente, al haberse intentado la notificación por dos veces y no haber tenido efecto por causas no imputables a esta administración.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial Transcurrido dicho Plazo si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano que tramita el expediente: Recaudación Municipal. Lugar en que el interesado y/o su representante deberá comparecer dentro del plazo señalado para ser notificado. C/Mariano Riquer Wallis, 4 bajos de Santa Eulalia del Río. Día y horas para comparecer: De lunes a viernes y de 9 horas a 14 horas.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente, se suspenderá previa prestación de la correspondiente garantía, en los casos y forma previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de interesados a quien se notifica la valoración practicada, objeto de valoración y número de expediente:

DEUDOR: PROMOCIONES ISLA BLANCA, S.L.

NIF: B07416423

EXPEDIENTE: 003770

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES:

DESCRIPCIÓN	NUM. FINCA REGISTRAL	VALORACIÓN
FINCA REGISTRAL (100% PLENO DOMINIO) - RC: 3867009CD7136N0002RH	27.340	4.748,00-€
FINCA REGISTRAL (100% PLENO DOMINIO) - RC: 3867009CD7136N0001EG	27.341	4.744,00-€

Santa Eulalia del Río, 25 de febrero de 2013.

El Recaudador
Antonio Ferrer Guasch

